GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

0 4 ABR 2016

MIGRACIÓN

N°Int: 6297057

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55791

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Laura PARRILLA ARROYO RUN: 24.807.502-3
 - 2. Don Andres Roberto FIGUERA ZAMBRANO RUN: 24.717.781-7
 - 3. Doña Julissa Dayan RAMIREZ PAUCAR RUN: 24.425.751-8
 - 4. Don Luder PILCO GUEVARA RUN: 24.788.905-1
 - 5. Doña Liliana Patricia MOSQUERA MURILLO RUN: 24.062.409-5
 - 6. Doña Pamela Marlene LAYME LOPEZ RUN: 24.852.719-6
 - 7. Don Nemesio ZELADA CABRERA RUN: 23.558.796-3
 - 8. Doña Mayumi VILLARROEL VILLARROEL RUN: 24.781.550-3
 - 9. Doña Maria del Carmen DELGADO TORRES RUN: 24.478.089-K
 - 10. Doña Karen Veronica MERCADO MERUBIA RUN: 23.782.063-0
- de Investigaciones de Chile, 2) COMUNÍQUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/N [141]24/03/2016 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y/MIGRACION